



ALCALDIA DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación Municipal
Nít. 800.095.728-2
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. **0064**

(**31 ENE 2017**)

"Por la cual se modifica el artículo primero y tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Art. 91 Literal d) numeral 1 y 2 de la Ley 136 de 1999, Ley 715 de 2001

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 21292 del 11 de noviembre de 2016, "por la cual se establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y se dictan otras disposiciones".

Que la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, mediante Resolución No. 1341 del 15 de diciembre de 2016, adoptó el cronograma de actividades, organizó y convocó el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa para el año 2016 de los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002 de la entidad territorial Florencia, según lo establecido en el Decreto 1657 del 21 de octubre de 2016, Resolución 21292 del 11 de noviembre de 2016 y Resolución 22453 del 2 de diciembre de 2016, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el artículo primero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016 establece: **Adopción.** Adoptar el Cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, de la Entidad Territorial Florencia, para el año 2016 en cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016 y Resoluciones 21292 y 22453 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2015 con relación al cronograma establece: **Cronograma.** Establecer el siguiente cronograma de actividades fijado por el Ministerio de Educación Nacional y adoptado por la Entidad Territorial, para el proceso de la evaluación de carácter diagnóstico formativa para los docentes del Decreto Ley 1278 de 2002 para el año 2016-2017.

a
S



ALCALDIA DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación Municipal
Nít. 800.095.728-2
Despacho del Alcalde

0064 del **31 ENE** 2017

Continuación de la Resolución No. 0064 del 31 ENE 2017 "Por la cual se modifica el artículo primero y tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Definición de los instrumentos y las características de la evaluación.	El Ministerio de Educación Nacional expedirá el acto administrativo que defina la información sobre instrumentos y las características de la evaluación, lo cual deberá surtir a más tardar el 01 de diciembre de 2016.
Apertura y divulgación de la Convocatoria.	A partir del 2 de diciembre de 2016 y hasta antes de la fecha de inicio de compra del número de identificación personal, las Secretarías de Educación certificadas deberán expedir y divulgar el acto administrativo de convocatoria.
Compra del número de identificación personal (NIP)	Esta etapa iniciará el 19 de diciembre de 2016 y finalizará el 23 de enero de 2017, inclusive.
Inscripción	Iniciará el 2 de enero de 2017 y se cerrará el día 24 de enero de 2017.
Cargue y valoración de los instrumentos de evaluación	Desde el 25 de enero de 2017. Estas etapas finalizarán como máximo el 23 de julio de 2017.
Publicación de resultados por parte del ICFES	El Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para operar la evaluación publicará los resultados el 24 de julio de 2017
Termino para resolver reclamaciones	El Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para tal fin, contará con un término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para resolver las reclamaciones interpuestas.
Publicación lista de candidatos	Una vez enviados los listados de candidatos por parte del Ministerio de Educación Nacional a las ETC, estas efectuarán la publicación de los listados dentro de los diez (10) días siguientes a la remisión.
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento.	A partir de la publicación del listado de candidatos la entidad territorial contará con quince (15) días hábiles para expedir el acto administrativo de ascenso o reubicación salarial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos para tal efecto.

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
Secretaría de Educación Municipal
Nit. 800.095.728-2

Despacho del Alcalde

0064

31 ENE 2017

Continuación de la Resolución No. _____ del _____ "Por la cual se modifica el artículo primero y tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Que según Resolución No. 00664 del 24 de enero de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, modifica el artículo 1 de la Resolución 21292 del 11 de noviembre de 2016, a partir de la etapa de inscripción para los docentes que llenan requisitos y estén interesados en inscribirse en el proceso de la Evaluación De Carácter Diagnóstico Formativa 2016-2017.

Que en virtud a la modificación que establece la Resolución 00664 del 24 de enero de 2017, se hace necesario modificar los artículos primero y tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2015 los cuales quedarán así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016: Adoptar el Cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, de la Entidad Territorial Florencia, para el año 2016 en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 21292 de 2016 y modificada por la Resolución 00664 del 24 de enero de 2017 y aplicación de los Decretos 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016 que rigen para el proceso de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 1341 del 15 de diciembre de 2016, que quedará así: Establecer el siguiente cronograma de actividades fijado por el Ministerio de Educación Nacional y adoptado por la Entidad Territorial, para el proceso de la evaluación de carácter diagnóstico formativa para los docentes del Decreto Ley 1278 de 2002 para el año 2016-2017.

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN
Definición de los instrumentos y las características de la evaluación.	El Ministerio de Educación Nacional expedirá el acto administrativo que defina la información sobre instrumentos y las características de la evaluación, lo cual deberá surtirse a más tardar el 01 de diciembre de 2016.
Apertura y divulgación de la Convocatoria.	A partir del 2 de diciembre de 2016 y hasta antes de la fecha de inicio de compra del número de identificación personal, las Secretarías de Educación certificadas deberán expedir y divulgar el acto administrativo de convocatoria.
Compra del número de identificación personal (NIP)	Esta etapa iniciará el 19 de diciembre de 2016 y finalizará el 23 de enero de 2017, inclusive.
Inscripción	Desde el 02 de enero de 2017 hasta el día 03 de febrero de 2017.
Cargue y valoración de los instrumentos de evaluación	Desde el 20 de febrero de 2017. Estas etapas finalizarán como máximo el 23 de julio de 2017.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA DE
FLORENCIA
 Secretaría de Educación Municipal
 Nit. 800.095.728-2
 Despacho del Alcalde

0064

Publicación de resultados por parte del ICFES	El Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para operar la evaluación publicará los resultados el 24 de julio de 2017.
Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados	Los aspirantes a ser ascendidos o reubicados en los términos que indique la normatividad, podrán interponer reclamación de considerarlo necesario a partir del día hábil siguiente a la publicación de los resultados.
Termino para resolver reclamaciones	El Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para tal fin, contará con un término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para resolver las reclamaciones interpuestas.
Publicación lista de candidatos	Una vez enviados los listados de candidatos por parte del Ministerio de Educación Nacional a las ETC, estas efectuarán la publicación de los listados dentro de los diez (10) días siguientes a la remisión.
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento.	A partir de la publicación del listado de candidatos la entidad territorial contará con quince (15) días hábiles para expedir el acto administrativo de ascenso o reubicación salarial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: La entidad Territorial adoptará los actos administrativos que expida el Ministerio de Educación Nacional durante el desarrollo de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa 2016-2017, los cuales serán parte integral de la presente Resolución y se publicarán en la página web para conocimiento y aplicabilidad a los educadores que participen de la Convocatoria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los **31 ENE 2017**

ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA
 Alcalde Municipal de Florencia

Visado: Jhon Schneider Vargas Cuellar, Secretario de Educación Municipal
 Revisó: Jhon Fredy Galindo Barrera, P.U. Oficina Jurídica SEM
 Erika Paola Figueroa González, Asesora Administrativa y Financiera SEM
 Proyecto y elaboró: Flor Irene Talero Lozano, Auxiliar Administrativa SEM